

Datos requeridos a productores lecheros para postularse a la asistencia no reembolsable prevista en la Ley N° 20.273, de 24 de mayo de 2024.

UNICAMENTE deberán completar el presente formulario quienes verifiquen las siguientes condiciones:

- a) se encontraban activos al 24 de mayo de 2024;
- b) remitieron hasta 1.095.000 (un millón noventa y cinco mil) litros de leche a industria en el año calendario 2023;
- c) su principal ingreso es el derivado de la remisión de leche.

Fecha (dd/mm/aa): _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NÚMERO/S DE DICOSE (13 DÍGITOS): _____

NÚMERO DE RUT (12 DÍGITOS): _____

BANCO: _____

NÚMERO DE CUENTA EN PESOS URUGUAYOS: _____

TITULAR DE LA CUENTA EN PESOS URUGUAYOS (*): _____

Solo en caso de no disponer de cuenta en pesos uruguayos, completar a continuación:

NÚMERO DE CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS: _____

TITULAR DE LA CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS (*): _____

(* **En caso de que el titular de la cuenta no coincida con la razón social, se deberá anexar una certificación notarial** de firmas de quien suscribe la presente. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica y la cuenta bancaria no esté a su nombre, en la certificación notarial se deberá además dejar constancia del carácter del firmante de la declaración.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.273, de 24 de mayo de 2024, declaro bajo juramento que a la fecha (marcar con una X donde corresponda):

En el establecimiento donde produzco hay otros productores lecheros remitentes

Si No

Mi ingreso principal (considerando también actividades distintas a la agropecuaria) se deriva de la remisión de leche a industria

Si No

Acepto como válidas las comunicaciones realizadas al siguiente correo electrónico
_____ y/o al celular _____

Quien prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquier otra circunstancia de hecho, se encontrará alcanzado por las disposiciones del artículo 239 del Código Penal uruguayo.

Para que esta Declaración sea válida todos los campos deben ser completados, incluir timbre profesional y ser enviada al FFDSAL antes del 31 de octubre de 2024. En caso contrario, se tendrá por no presentada.

Firma: _____

Timbre
Profesional